CASO: IMPUNIDAD SAGRADA - El abuso sexual clerical y el silencio de la Iglesia

Ricardo\* tenía trece años y seis meses cuando ingresó al Centro Juvenil San Patricio, CJSP, en agosto de 1985. Antes de eso, había vivido un año en la calle y dos meses en un albergue temporal conocido como ‘El Sótano’, ubicado en el lugar donde hoy se encuentra la Universidad Salesiana, en Quito. Según Ricardo, la estancia en este albergue era obligatoria como paso previo para ingresar al Centro Juvenil.

Sentir que finalmente tenía un lugar permanente para dormir, alimentarse y vivir seguro le generó muchas expectativas. Sin embargo, durante el primer semestre, la violencia entre los internos era incluso peor que la que había experimentado en las calles. La violencia física era constante. Mientras que la sexualidad —un tema en permanente tensión— orillaba a los chicos a demostrar su virilidad; incluso debiendo mostrar su pene erecto al resto del grupo en múltiples ocasiones. Ninguna expresión de feminidad era permitida.

Después de pasar un año en el internado, Ricardo se adaptó a la dinámica del Centro y continúo una carrera de carpintería. Comenzó a destacar en sus estudios siendo elegido con frecuencia para hablar en público sobre los beneficios del programa de educación e inserción social

En el tercer año, Ricardo comenzó a ser abusado sexualmente por uno de los hermanos coadjuntores salesianos del Centro, F.G. Cadena, en principio responsable del taller de sastrería, después educador general a tiempo completo en el CJSP y hoy párroco en la parroquia Sagrada Familia de la Isla Santa Cruz, en las Islas Galápagos.

Un día Cadena invitó a Ricardo a su habitación a pretexto de mostrarle algo; pese a que era prohibido hacerlo, se las ideó para ingresar con él a su dormitorio, ahí le dio un libro y mientras Ricardo lo ojeaba, sentado al filo de la cama, Cadena, abusó sexualmente de él. Esta dinámica se mantuvo a diario y se convirtió casi en un ritual. Incluso por las noches Cadena obligaba a Ricardo a cruzarse por el muro del tercer piso para ir a su habitación, un par de ocasiones fue encontrado saliendo del cuarto del coadjuntor, por sus compañeros de internado.

A cambio del abuso sistemático, cuando el grupo estaba a cargo de Cadena, Ricardo era “recompensado” con dotaciones extras de comida, exoneraciones de trabajos, de castigos o de tareas forzadas. el abuso duró casi seis meses y esto generó que Ricardo abandonara San Patricio sin terminar el programa.

Ricardo pasó veintiún años esperando por una respuesta, confiando en que el abuso sexual del cual fue objeto pesara más que las sotanas de los vicarios.

A los 54 años de Ricardo un día antes de su muerte, su compañera recibió un correo electrónico que contenía una carpeta con todos los documentos escaneados, correos y mensajes de WhatsApp relacionados con el abuso sexual sistemático que vivió por parte F.G. Cadena, un coadjuntor —religioso laico— del Centro Juvenil San Patricio, de la comunidad salesiana, en 1987. Del expediente que Ricardo armó durante 36 años y que lo mantuvo en su poder hasta su muerte, al menos **once vicarios de alta jerarquía eclesial, aquí y en El Vaticano, conocieron su denuncia de abuso sexual.** A pesar de esto, el pederasta hoy sigue siendo párroco en Santa Cruz, en las Islas Galápagos.

CASO Britney\*[[1]](#footnote-1) - VIOLENCIA GINECO-OBSTETRICA

Britney Arias durante su embarazo estuvo expuesta a múltiples maltratos. Un día viajó desde su natal Salinas a Guayaquil con la ilusión de conocer el sexo de su bebé, el doctor a cargo del examen se negó a decírselo ni tampoco respondía sus inquietudes, entre lágrimas le decía al doctor que era una madre primeriza y quería saber más sobre el estado de salud de su hija, el doctor hizo caso omiso y por el contrario hizo un risa de burla.

Después de este episodio, decidió acudir a otra ginecóloga. A las 38 semanas, cuando fue a una consulta, la doctora dijo que era necesario realizarle una cesárea ese día, sin mayor explicación. Britney se resignó, ya que temía por la vida de su hija.

Durante el parto, recuerda que no le permitieron el ingreso a su pareja. Lo que más le dolió fue que se llevaran a su hija sin dejar que la tocara, pese a que había planificado tener a su bebé en su pecho apenas naciera, de hecho fue un pedido que hizo varias veces a su doctora durante su embarazo y también lo repitió a las enfermeras antes del parto.

Horas después, la joven sufrió una hemorragia, que tampoco le explicaron a qué se debió. Después de unas horas del alumbramiento le suspendieron la atención médica pese a tener hemorragia uterina posparto y la llevaron a otro establecimiento de salud. Todo ese tiempo tuvo que separarse de su bebé y no tuvo la información adecuada. En el hospital no la quisieron atender al alegar que su empleador no estaba al día con los pagos, aunque esa información era errónea.

Desde ese momento empezó a sentir las consecuencias emocionales de este evento. Todos los días sentía una profunda tristeza al recordar el parto.

CASO: Sofia\* - VIOLENCIA INTRAFAMILIAR/ DE PAREJA

Sofia tuvo una relación de pareja con el señor Roberto Burbano Sanchez de 47 años, del cual procrearon una hija que responde a los nombres de Martina Espezanza Burbano de 6 años de edad.

Durante el matrimonio la convivencia, Roberto tenía constantes ataques de ira y no contralaba su enojo, gritaba constantemente e incluso durante el embarazo aplicaba la ley del hielo cuando se enojaba, e incluso le restringía de tomar agua en vaso de cristal o porcelana porque cuando los rompía estallaba en ira, sin embargo, el mencionó sus promesas de cambio y que por su hija que venía en camino el mejoraría sus arranques de ira. Durante un periodo, en los primeros meses su hija lo empezó a rechazar, a pesar de que es una etapa normal en un niño/a; sin embargo, su actitud hacia ella fue de rechazo y resentimiento incluso llegó a culparme que era la madre de Sofia y sofia quienes éramos responsables de su actitud hacia él. Siendo una niña, no le saludaba ni se despedía, constantemente le gritaba a la bebe incluso a la madre de Sofia quien les ayudaba en el cuidado de la bebé. Tras sus promesas de cambio esperaba que así fuera, sin embargo, los gritos aumentaron. Incluso en su trabajo presentó conflictos por su ira y venía aún más molesto, trasladando esa molestia a la casa.

En octubre de 2022 la violencia psicológica había escalado, diariamente peleaban, habían insultos, gritos, humillaciones, enojos, malos tratos (tratos despectivos: “dramática”, “víctima”, “exagerada”, “cuadrada”, “tú nunca entiendes”; “yo si trabajo, no como tú”, “tú nunca piensas, eres un desastre”, “tú nunca piensas, por eso te va siempre mal”; invalidación de sentimientos (simplemente me ignoraba en días sin hablarme. “El 28 de octubre de 2022 Roberto expresó que no me podía acercar a la bebe, por lo que yo esperaba a que este más tranquilo para que me entregaría a la bebe como una forma de manipulación y chantaje para que quede sumisa ante sus agresiones.”

El 1 de noviembre de 2023 Roberto expresamente le manifestó a Sofia que ya no quería estar con ella y que por eso le trataba mal. Que si quería irse, él estaba esperando que hace mucho tiempo ella lo haga, pero que su hija no podría salir con ella. Durante esa noche se quedó con la bebé dentro de la habitación y no se la dejó ver durante 3 noches seguidas, sin contemplar las necesidades básicas de su hija, como el que se alimentara con la leche materna.

Un día Sofía se llenó de valor y decidió abandonar el hogar con su hija, sin embargo ha recibido constantes llamadas telefónicas y notas de voz por la aplicación WhatsApp amenazando con atentar contra su vida y la de su familia.

Sofia menciona que desconfía del sistema judicial por el extenso tiempo que conlleva los procesos penales, por lo que ella únicamente busca protección.

CASO: MARÍA\* - TENTATIVA DE FEMICIDIO

María, una mujer de 35 años, fue víctima de violencia extrema por parte de su esposo, Jorge, con quien había estado casada durante más de diez años en la ciudad de Cuenca

María había soportado años de abuso físico, psicológico y emocional, pero la situación se agravó cuando decidió dejar a su esposo y pedir el divorcio. Jorge no aceptó la decisión y comenzó a acosarla y amenazarla de muerte.

A pesar de que solicitó medidas de protección, estas no fueron suficientes. Una noche, mientras María salía de su casa al gimnasio Jorge apareció de repente y la atacó con un cuchillo. Dos personas intentaron intervenir, pero Jorge logró apuñalar a María varias veces antes de que los guardias de seguridad del gimnasio pudieran detenerlo.

María fue trasladada de urgencia a un hospital, donde fue sometida a múltiples cirugías que lograron salvarle la vida. A pesar de las graves heridas, sobrevivió al ataque. Sin embargo, sabía que no podía volver a su casa de donde al agresor fue sacado, ya que significaría la muerte.

1. Gracias a este caso la Corte Constitucional, a fines de 2019, desarrolló por primera vez el concepto de Violencia Gineco-Obstétrica en el país. [↑](#footnote-ref-1)